

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

En cumplimiento a la providencia de fecha 21 de marzo de 2024, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **JAIRO URBANO GARAY CASTRO**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N.º 731244089001-2023-00220-00, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA demandados **JAIRO URBANO GARAY CASTRO**, así:

Agencias en derecho fl. 134.....\$ 1.900.000

T O T A L.....\$ 1.900.000

Son: UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000).

Cajamarca - Tolima, abril 18 de 2024.

Cordialmente,



JUAN CARLOS OYUELA LEAL

Secretario